



## DECLARACIÓN DE LODZ

Lodz, 17 de mayo de 2008

La **Asociación de Colectividades Textiles Europeas** (ACTE) reunida en su XVI Asamblea General en Lodz, Polonia, APRUEBA la siguiente declaración:

**Visto que** la XV Asamblea General de ACTE, celebrada en Carpi el 7 de diciembre de 2007, decidió declarar 2008 “Año Temático de la Innovación”. En este marco, ACTE constituye un grupo de trabajo I+D+i con el fin de mejorar la transferencia de conocimientos y de establecer sinergias entre los socios adherentes ubicados en los territorios miembros. Las dos jornadas “*InText – Innovación en los Territorios Textiles*” y “*Al hilo de la innovación*” que se organizarán en Lodz y Terrassa respectivamente, pretenderán promover el debate y aumentar la sensibilización sobre la importancia de la creatividad e innovación.

**Visto que** el 31 de marzo de 2008, la Comisión Europea adoptó una propuesta para declarar el año 2009 “Año Europeo de la Creatividad e Innovación”. Este Año Europeo tendrá como objetivo “promover la creatividad para todos como motor de innovación y como factor clave para el desarrollo de las competencias personales, profesionales, empresariales y sociales a través del aprendizaje”<sup>1</sup>.

**Considerando** lo siguiente:

- La capacidad de Europa de responder efectivamente a los desafíos y posibilidades de la globalización dependerá en gran medida de su capacidad de creatividad e innovación.
- La innovación está muy vinculada con el concepto de la creatividad. En marzo de 2007, el Consejo Europeo presentó el llamado “*triángulo del conocimiento*” que embarca la educación, la investigación y la innovación.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> COM(2008) 159 final del 28 de marzo de 2008

<sup>2</sup> Conclusiones de la Presidencia – Bruselas, 8 y 9 de marzo de 2007

- La motivación y el espíritu empresarial son fundamentales para fomentar la capacidad creativa y de innovación. Los fundamentos de estas cualidades se adquieren en fases tempranas del desarrollo personal.
- La futura competitividad de las industrias europeas del textil, de la confección, del cuero, del calzado y de los complementos de moda dependerá también de su capacidad de incorporar la innovación en los productos, procesos y en los modelos de negocio incluido la organización y el marketing y aprovisionamiento.

### ***Un marco adecuado***

- 1- **Subraya** la necesidad de crear un entorno favorable a la creatividad e innovación y suscitar un movimiento fuerte a favor de la transformación de estas cuestiones en prioridades políticas duraderas a nivel europeo.
- 2- **Recuerda** las necesidades planteadas en el *Plan de Acción para Europa: invertir en investigación*<sup>3</sup>, de hacer posible que todas las regiones se beneficien del aumento de la inversión en investigación, y de reforzar la base de investigación pública y sus vínculos con la industria.

### ***Las comunidades de innovación***

- 3- **Acoge con satisfacción** la reciente adopción por parte del Parlamento Europeo del Reglamento<sup>4</sup> por el que se crea el Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (IET) que fomentará la integración del triángulo del conocimiento, educación superior, investigación e innovación en toda la Unión Europea. **Considera** que los sectores textil, confección, cuero, y calzado deben ser ámbitos prioritarios y, a este efecto, **pide** al IET incluirlos en la futura “*Agenda de Innovación Estratégica*” (AIE) y en una de las “*Comunidades de conocimiento e innovación*” (CCI). El hecho de que estos llamados *sectores maduros* siguen teniendo un importante peso dentro de la industria manufacturera europea demuestra que han sido capaces de adaptarse a los nuevos desafíos planteados por el mercado a través de una innovación continua.

---

<sup>3</sup> Comunicación de la Comisión: «Invertir en investigación: un plan de acción para Europa» COM (2003) 226 final.

<sup>4</sup> Posición Común adoptada por el Consejo sobre la adopción del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se crea el Instituto Europeo de Innovación y Tecnología – Bruselas 11 de enero de 2008.

- 4- **Reitera** las propuestas avanzadas en la Estrategia Europea de Innovación<sup>5</sup> de fomentar la cooperación entre todas las partes implicadas (empresas, sector público, consumidores), tanto públicas como privadas, privilegiando formas de colaboración como los agrupamientos (clusters), la transferencia de conocimientos entre los organismos de investigación públicos y la industria, las cooperaciones estratégicas entre empresas y universidades.
- 5- Con este propósito, **considera** que es necesario potenciar los Centros Tecnológicos orientados al sector, en tanto que referentes en materia de innovación en nuevos productos para aquellas empresas de pequeña dimensión y con menor capacidad para genera innovaciones, y como herramientas de transferencia tecnológica.

### ***Innovación no tecnológica***

- 6- **Pide** a la Comisión que proceda a la definición a nivel comunitario de la “innovación no tecnológica”. Como la innovación tecnológica, la innovación no tecnológica necesita ser claramente definida, promovida e incentivada. Especialmente los esfuerzos de Pymes en este ámbito deben ser estimulados a través de diferentes instrumentos de apoyo incluidos incentivos fiscales o ayudas estatales.

### ***Fomentar el espíritu empresarial***

- 7- **Pide** a las autoridades públicas locales, regionales y nacionales:
- i. Integrar en los planes de estudio escolares de todos los niveles (desde la enseñanza primaria hasta la enseñanza superior) la educación empresarial,
  - ii. crear mecanismos de financiación para apoyar a los centros de educación para el fomento de la educación empresarial,
  - iii. prestar especial atención a una formación de alto nivel a los profesores,
  - iv. promover la cooperación entre los centros educativos y la comunidad local, sobre todo las empresas,

---

<sup>5</sup> Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, del 13 de septiembre de 2006, «Poner en práctica el conocimiento: una estrategia amplia de innovación para la UE» COM (2006) 502 final

- v. incentivar el aprendizaje a través la experiencia práctica (creación y gestión de mini-empresas por los estudiantes).

8- **Insta** a la Comisión Europea:

- i. diseminar buenas prácticas y aumentar la visibilidad de la educación empresarial,
- ii. apoyar intercambios transnacionales,
- iii. fomentar la formación de educadores en emprendeduría a través de programas comunitarios.